

SEÑOR
JUEZ 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Proceso De Responsabilidad civil Extra Contractual: N.º 2016 - 714
Demandante: Edgar Mario Saavedra Mesa, María Consuelo Mesa Naranjo y Otros
Demandado: Luz Marina Zea Torres y Diego Fernando Chaparro Zea

ROLANDO LINARES LEON, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi respectiva firma actuando en calidad de Curador AD – LITEM de los herederos Indeterminados del señor Diego Fernando Chaparro Zea (Q.E.P.D), de la manera más respetuosa por intermedio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal me permito dar Contestación a la demanda De responsabilidad civil extracontractual interpuesta por los señores Edgar Mario Saavedra Mesa, María Consuelo Mesa Naranjo y Otros

EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- 1) En cuanto al **PRIMER HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.
- 2) En cuanto al **SEGUNDO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.
- 3) En cuanto al **TERCERO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.
- 4) En cuanto al **CUARTO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado
- 5) En cuanto al **QUINTO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.
- 6) En cuanto al **SEXTO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.
- 7) En cuanto al **SEPTIMO HECHO**: Manifiesto a su señoría que no me consta y que me atengo a lo probado.

EXCEPCIONES GENÉRICAS

Solicito a su señoría que ser conveniente se decrete de oficio la excepción Genérica consagrada en el art 282 del C.G.P.

Contra las pretensiones el suscrito curador no se opone a ellas siempre y cuando estas se prueben en el momento de la etapa probatoria con los elementos de prueba aportados por la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco para efectos los Art. 96 del C.G.P, ART 282 DEL C.G.P.

NOTIFICACIONES

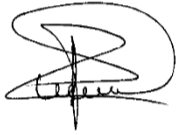
Al demandante y a su apoderado, en las direcciones aportadas en el correspondiente libelo de mandatorio.

A la demandada en la dirección aportada dentro del acápite de notificaciones de la demanda

Al suscrito apoderado- curador AD- LITEM en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la carrera 100 N.º 17 A -27 Oficina 247 Bogotá. E-mail: rolandolinares94@hotmail.com

Del señor juez

Cordialmente



Rolando Linares León
CC N.º 79.137.882 De Bta
TPNº149.561 Del C. S. Judicatura